

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Rescate de animales agresores.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Una de las estrategias implementadas para la prevención de rabia en humanos, es la atención de personas agredidas y el confinamiento del perro agresor para la observación de conducta y factores que nos indiquen un posible caso sospechoso de rabia. Dicha observación se lleva a cabo por 10 días y el dueño podrá recuperar a su mascota, cumpliendo con el reglamento solicitado.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	21889		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 134, V. enfermedades transmisibles, rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis, de la Ley General de Salud. -Art. 156, de la Ley General de Salud. -Código de la Biodiversidad del Estado de México -Convenio del Bienestar Animal firmado con PROPAEM del 2016.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el caso de rescatar mascotas que han provocado alguna lesión debido a un acto de agresión.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS	SI		
Identificación oficial vigente (INE) del dueño o responsable de la mascota.	SI	1 Simple	NOM-042-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa y control de la rabia. Libro -6° - Del Código de Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal. NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6°- Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.
Cumplir con comprobante de vacunación antirrábica de la mascota.	SI	1 Simple	
Pago de multa.	SI	1 Simple	
El dueño Debra presentar prueba fehaciente (fotográficas) de convivencia sana con el perro.	SI	1 Simple	

Comprobante de esterilización del perro obligatoria	SI	1 Simple	<p>NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los cetros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6°- Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.</p> <p>NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los cetros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6°- Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.</p> <p>NOM-42 SSA-2017. Prevención y control de las enfermedades especificaciones sanitarias para los cetros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. NOM-011-SSA2-1993. Para la prevención y control de la rabia. Libro -6°- Del Código de la Biodiversidad del Estado de México, de la protección y el Bienestar Animal.</p>
---	----	----------	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Presentarse en la Unidad de Control de Zoonosis y el Bienestar A animal y cumplir con los requisitos.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 1 Hora(s)

COSTO	\$500.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México y Municipios y demás aplicables al Bando Municipal Vigente.	
--------------	----------	----------------------------	---	--

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	N/A	N/A	N/A

¿DONDE PODRÁ PAGARSE? En las Instalaciones del Departamento de Control de Zoonosis y el Bienestar Animal.

OTRAS ALTERNATIVAS N/A

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No se podrá recuperar el animal agresor en caso de no demostrar la propiedad del mismo.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Presidencia		Departamento de Control de Zoonosis y el Bienestar Animal.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Beatriz Valencia Carreño	
DOMICILIO			
CALLE	Continuación Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Acultlapilco	MUNICIPIO	Chimalhuacán
C.P.	56335	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	92641256	N/A	saludmunicipalchimalhuacan20234@gmail.com
55	92641255	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no contar con documentos que acrediten la propiedad del perro, que pasa?		
RESPUESTA:	No será posible llevar a cabo la entrega.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Durante la observación del perro, se aplica alguna vacuna o algún otro medicamento?		
RESPUESTA:	No, e mantiene en observación sin la aplicación de ningún fármaco.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que mi mascota se quede en observación?		
RESPUESTA:	Sí, el perro podrá devolver una vez cumpliendo satisfactoriamente la observación por el médico veterinario.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p> <p>Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Dr. Hugo Sergio González Rosales</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17 / FEBRERO / 2026</p>
--	---	---

CHIMALHUACÁN
2025-2027

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL